



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244

San Isidro, 02 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 1132018-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, numerales 2.1 y 6.4, se establecen las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, el numeral 7.1.1, literal A, de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN prescribe que la primera etapa de Acciones preparatorias del proceso de transferencia comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, el cual debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN señala que para el proceso electoral de gobiernos locales 2018, debe entenderse que los plazos a que se refiere el literal A del numeral 7.1.1 de la citada Directiva, corren a partir de la publicación de la misma en el diario oficial “El Peruano” y no desde el inicio del presente año electoral;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2018 del 26 de junio de 2018 se designó a doña KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y se le encargó que proponga la conformación de dicho Grupo de Trabajo;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

115

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de acuerdo con la propuesta formulada por la Gerencia Municipal mediante el documento del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente Municipal, en calidad de Responsable del Grupo de Trabajo.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, miembro.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, miembro.
- Gerente de Administración Tributaria, miembro.
- Gerente de Desarrollo Humano, miembro.
- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo conformado mediante el artículo precedente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que en ausencia de cualquiera de los integrantes del grupo de trabajo que se conforma por la presente resolución, el servidor que fuera encargado, asumirá también las funciones del titular en el citado grupo de trabajo..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde